

ORD N° 485

ANT.: 1) ORD. N°2862, de 01 de diciembre de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
2) Oficio DOM N°0409/2023, de 14 de diciembre de 2023.

MAT.: Solicita pronunciamiento respecto a superficies del plano considerado en la Resolución Modificatoria N°147/2023, de la Dirección de Obras Municipales de Lo Barnechea.

Santiago, 15 de febrero de 2024

**A: SRA. MARCELA MIGUELES
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**DE: JORGE ALVIÑA AGUAYO
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar, se remite a Ud. la presente solicitud de pronunciamiento en relación con los planos considerados para dictar la Resolución Modificatoria N°147/2023, de fecha 26 de julio de 2023, que modificó el Permiso de Edificación N°036/2016 (en adelante, “Resolución Modificatoria N°147/2023”), relativo al proyecto “54 casas” (en adelante, el “proyecto”), ubicado en la comuna de La Dehesa, Región Metropolitana, cuyo titular corresponde a Miradores La Dehesa SpA (en adelante, el “titular”). En específico, **se requiere indicar cuál es la superficie de estacionamientos de visitas y de vías interiores que considera el proyecto, según el último plano presentado por el titular ante Ud.**

La presente solicitud se funda en que, en el marco de la causa Rol R-373-2023, el Segundo Tribunal Ambiental en su sentencia de fecha 13 de septiembre de 2023 calculó y analizó un plano que actualmente no se encuentra vigente, en virtud de la última Resolución Modificatoria N°147/2023. Por tal razón, se requiere actualizar dicho cálculo en base a los últimos antecedentes tenidos a la vista por la Dirección de Obras Municipales de Lo Barnechea.

Al respecto, cabe tener presente que mediante el ORD. N°2862/2023, de 01 de diciembre de 2023, esta Superintendencia le solicitó información a Ud., respecto a las consideraciones tenidas a la vista para dictar la Resolución Modificatoria N°147/2023. Dicha solicitud fue respondida mediante el Oficio DOM N°409/2023, de 14 de diciembre de 2023.

Ahora bien, para efectos de realizar un análisis más acabado de la superficie total a intervenir por el titular del proyecto, se hace necesario solicitar a la DOM de Lo Barnechea **aclarar cuál es la**

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Sitio web: portal.sma.gob.cl



superficie específica intervenida en virtud de los estacionamientos de visitas y de las vías interiores del proyecto. Lo anterior, ya que en el plano no se identifica dicha zona de estacionamientos, ni tampoco la superficie intervenida por las vías interiores del proyecto, información que es fundamental a fin de determinar la configuración de la tipología del literal h.1.3 del artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Por último, debido a que se trata de un procedimiento y análisis en curso, se solicita a la Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea responder esta solicitud de información en un **plazo de 5 días hábiles**, remitiendo los antecedentes que estime conveniente y su pronunciamiento respecto de las materias requeridas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JORGE ALVIÑA AGUAYO
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

JFC/MES

Notificación por correo electrónico:

- Sra. Marcela Migueles. Directora de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea. Correo electrónico: mesondom@lobarnechea.cl, mmigueles@lobarnechea.cl y eletelier@lobarnechea.cl.

C.c.:

- Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea. Correo electrónico: Natalia.alfieri@gmail.com, prodrigueze@lobarnechea.cl, cherrera@lobarneche.cl.
- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina Regional Metropolitana, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.

Expediente ceropapel N°3.605/2024

